



**APRUEBASE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS "CALLE 1 (ENTRE RUTA T-225 Y CALLE 1)", COMUNA DE PANGUIPULLI, REGIÓN DE LOS RÍOS.**

**(PROYECTO N°64/2013).-**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 001683 /**

**VALDIVIA, 27 DIC 2013**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) El Decreto Supremo N° 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948, que aprueba el reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares;
- b) La ley N° 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto definitivo de las leyes de Pavimentación Comunal;
- c) La Resolución exenta N° 1.077, de fecha 15 de Junio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba Tabla de Precios Unitarios utilizado por Departamento Técnico de SERVIU Región de los Ríos para realización de presupuesto.
- d) El Decreto Ley N° 1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Ordinario Circular N° 4662 de fecha 19 de Noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección por obras de reposición, reparación y conservación de pavimentos;
- f) El Decreto Supremo N° 236 de 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- h) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- i) La Resolución Exenta N° 345, de fecha 2 de Abril de 2013, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido servicio.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2° de la normativa citada en el visto b) precedente, que establece que en ejercicio de la facultad de fiscalización que compete a los SERVIU, les corresponderá aprobar proyectos de pavimentación.-
2. La necesidad de aprobar mediante acto administrativo, el proyecto de pavimentación y aguas lluvias N° 64/2013 de 13 de Diciembre de 2013, correspondiente al **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS "CALLE 1 (ENTRE RUTA T-225 Y CALLE 1)", COMUNA DE PANGUIPULLI, REGIÓN DE LOS RÍOS**, presentado por la Ingeniero Civil, Sra. Carmen Luz Palacios Contreras. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN:

- 1) **APRUÉBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el proyecto de pavimentación y aguas lluvias señalado en el considerando 2 precedente.
- 2) **AUTORÍZASE** la ejecución de estas obras a través de contratista inscrito en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en la especialidad y categoría correspondiente, el que deberá acreditar dicha inscripción, previo a la ejecución de la obra.
- 3) **APRUÉBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el presupuesto oficial expresado en Unidades de Fomento correspondiente a dicho proyecto, de acuerdo al siguiente detalle :

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA  
CALLE 1 (ENTRE RUTA T-225 Y CALLE 1)  
COMUNA DE PANGUIPULLI, REGION DE LOS RÍOS  
N° 64/13 FECHA 13-12-2013**

Item	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
I	<b>PAVIMENTACIÓN</b>				
	Calzada h.c.v. e=0,15m	m2	492,00	0,600	295,20
	Base Estabilizada e=0,15m	m3	73,80	1,080	79,70
	Suministro y Colocación de soleras especial	ml	180,00	0,350	63,00
	Veredas H.C. e=0,07m	m2	142,00	0,320	45,44
	Base Estabilizada e=0,05m	m3	7,10	1,080	7,67
	Demolición de vereda	m2	106,00	0,250	26,50
	Demolición de solera	m2	131,00	0,250	32,75
	Geotextil	ml	492,00	0,080	39,36
	Volumen de corte	m3	104,00	0,250	26,00
				<b>TOTAL UF</b>	<b>615,62</b>

**Son: Seiscientos quince coma sesenta y dos unidades de fomento.**

- 4) **FÍJENSE** los siguientes Derechos de Inspección de acuerdo a lo señalado en el Visto e) precedente.

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA  
CALLE 1 (ENTRE RUTA T-225 Y CALLE 1)  
COMUNA DE PANGUIPULLI, REGION DE LOS RÍOS  
N° 64/13 FECHA 13-12-2013**

**615,62 UF X 1,00% = 6,16 UF**

**Son: Seis coma dieciséis unidades de fomento.**

Estos derechos de inspección, en caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como unidad técnica para la ejecución de la obra, no se hará efectivo el cobro de este monto.

- 5) **DÉJESE** establecido que la empresa contratista, deberá garantizar la buena conservación de las obras, mediante Boleta de Garantía Bancaria, en los siguientes casos:
  - a) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 3,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto f) precedente, la que tendrá una vigencia de dos años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA  
CALLE 1 (ENTRE RUTA T-225 Y CALLE 1)  
COMUNA DE PANGUIPULLI, REGION DE LOS RÍOS  
N° 64/13 FECHA 13-12-2013**

**615,62 UF X 3,00% = 18,47 UF**

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

**Son: Dieciocho coma cuarenta y siete unidades de fomento.**

- b) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos no oficie como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 10,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto a) precedente, la que tendrá una vigencia de tres años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA  
CALLE 1 (ENTRE RUTA T-225 Y CALLE 1)  
COMUNA DE PANGUIPULLI, REGION DE LOS RÍOS  
N° 64/13 FECHA 13-12-2013**

**3.617,99 UF X 10,00% = 361,80 UF**

**Son: Trescientas sesenta y una coma ochenta unidades de fomento.**

- 6) Asimismo, el contratista deberá cumplir y certificar, todos los ensayos y controles de laboratorio de acuerdo a las exigencias de SERVIU Los Ríos y Especificaciones Técnicas del presente proyecto.
- 7) La aprobación de este proyecto no significa ejecución de la obra. El contratista que ejecute las obras, deberá solicitar al SERVIU de la Región de Los Ríos la inspección, ingresar el pago de derechos de inspección y entregar boleta de garantía por buen comportamiento de las obras a nombre de este Servicio. Además, la aprobación de este proyecto no imposibilita al SERVIU de la Región de Los Ríos de aprobar otros proyectos en la misma área involucrada en este proyecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE.-







FSC / GEC / CL / JH / RBB / PMR / csz  
Int. N° 78 del 23/12/2013

Proyectos y Estudios Ciudad

**TRANSCRIBIR A:**

- 1) OF. PROYECTOS Y ESTUDIOS
- 2) OFICINA DE INSPECCIÓN
- 3) CARPETAS DE PROYECTOS.
- 4) PROYECTISTA: Carmen Luz Palacios.
- 5) OFICINA DE PARTES

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS  
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

A. Varas N°979 of. 703- Temuco.

